



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

0041

Lanús, 02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 54 del expediente N° G-914960/17 (H.C.D. N° D-00621/17).-

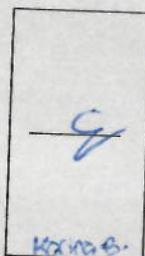
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2017, obrante a fs. 54 del expediente N° G-914960/17 (H.C.D N° D-00621/17), por la cual se reconoce de legitimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 11.320,58 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor del agente Gadea Nicolás Alberto – D.N.I. N° 30.054.417 – Legajo N° 23596/3, en concepto de Antigüedad por el año 2016 Y Dif. de S.A.C.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12482; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Karina B.

G



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Nestor Grindetti